INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº07 / 2013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Sgto. Martínez, 240 esq. Dr. Telmo Aquino, Barrio Recoleta de esta ciudad Capital, siendo las 9.40hs, se reúnen el Comité de Evaluación constituida por Resolución CONEC N°9/2013, ***ALFREDO SAMANIEGO***, Director de la UOC; ***MIRTA ARMOA***, Directora General de Administración y Finanzas; ***RAMONA ARANDA***, Directora Financiera; ***CAROLINA MERCADO***, Jefa Departamento de Contabilidad; ***EBER DIAZ***, Asesor Jurídico, a los efectos de realizar la Evaluación de Ofertas del llamado a ***Contratación Directa N°6/13, ID N°251435 "SERV. DE RED METROPOLITANA PARA EL SECTOR PUBLICO, VIA VPN"*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se deja expresa constancia que el llamado en cuestión se ha postergado la fecha de entrega y apertura de sobres, dado que, no se ha contado con la participación mínima de oferentes para la apertura correspondiente. El mismo, se ha procedido de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº805/09.

1) BREVE RESEÑA DEL ACTO DE APERTURA

De conformidad a lo previsto en el Art. 54 del Decreto Nº21909/03 y concordantes, la Unidad Operativa de Contrataciones del CONEC ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Nº9/2013** y verificación de las ofertas en el local de la Institución, a los **veintisiete días del mes de mayo** del año dos mil trece, siendo las ofertas presentadas por los oferentes que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES	RUC N°
1	RIEDER & CIA S.A.C.I.	80002612-8
2	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	80000519-8

Cabe resaltar, que el representante de la firma TELECEL S.A. ha solicitado dejar una observación en el Acta de Apertura en que, la constancia del SIPE presentada por RIEDER no cuenta con la aclaración de los firmantes.

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las ***documentaciones sustanciales*** en cuanto al llamado en cuestión, la Convocante tendrá en cuenta lo referido en el Punto 16 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser: la ***garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (Anexo 2), formulario de oferta debidamente firmado y completado (Anexo 2); poderes suficientes del firmante de la oferta;*** como así también, la emisión de la ***Declaración Jurada del art. 40 y 20 de la Ley de Contrataciones***, según lo establecido en la Resolución UCNT N°330/07, ***eliminándose*** a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que las mismas, hayan sido presentadas en forma deficiente. Asimismo, se verificara las documentaciones formales requeridas en su oportunidad en la carta de invitación.

Ítems	DOC. SUSTANCIALES	OFERENTES	
		RIEDER	TELECEL
1	Form. de oferta suscrito por el oferente, debidamente completado y firmado. (Anexo 2)	Cumple	Cumple
2	Form. de lista de precios, debidamente completado y firmado. (Anexo 2)	Cumple	Cumple
3	Fotoc. simple del doc. que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda. (Poder, etc.)	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mant. de Oferta. (Anexo 2)	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley Nº2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Sgto. Martínez, 240 esq. Telmo Aquino
Asunción – Paraguay
Telefax (59521) 660 763 / 660 764
Web: www.conec.gov.py / E-mail: conec@conec.gov.py

Cabe mencionar, que se ha analizado lo observado por el representante de TELECEL en el Acta de Apertura, por lo que se concluye que la misma ha sido presentada de conformidad a las disposiciones legales vigentes, vale decir, en formato original y "debidamente firmada" por el mismo o su representante legal. Resolución DNCP N°1915/11, art. 2.

En cuanto a las documentaciones **formales** se observa el cumplimiento en su totalidad por parte de los oferentes.

3) CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

1. ***RIEDER:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

2. ***TELECEL:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye, que todos los oferentes **CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de las documentaciones básicas de ***carácter sustancial*** requeridas en el presente llamado, pudiendo la misma ser oferta susceptible de análisis técnico y económico.

4) MONTO DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se analiza las ofertas en términos monetarios las cuales son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 2) del Decreto Nº21909/03.

Nº	PROVEEDOR	Monto Gs
1	RIEDER & CIA S.A.C.I.	8.068.200
2	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	8.880.588

5) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prosiguiendo con la evaluación y, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 3) del Decreto Nº21909/03, se selecciona de manera provisoria la oferta con el precio más bajo, vale decir, ***RIEDER & CIA S.A.C.I,*** a los efectos de ser analizada en detalles para verificar su cumplimiento con respecto a otros requisitos como son las Especificaciones Técnicas. En ese sentido, se observa que el oferente seleccionado ***cumple*** satisfactoriamente con dicho requerimiento.

6) CRITERIO DE DESEMPATE

NO APLICA

7) CUADRO COMPARATIVO

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone Anexo al presente informe de evaluación de ofertas.

8) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas en la parte legal, técnica y económica, este Comité de Evaluación de conformidad a los Arts. 27 y 28 de la Ley Nº2051/03 y los Arts. 58 al 63 del Decreto Nº21909/03, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a ***Contratación Directa N°6/13, ID N°251435***

Sgto. Martínez, 240 esq. Telmo Aquino
Asunción – Paraguay
Telefax (59521) 660 763 / 660 764
Web: www.conec.gov.py / E-mail: conec@conec.gov.py

SERVICIOS DE RED METROPOLITANA PARA EL SECTOR PUBLICO, VIA VPN para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, al oferente ***"RIEDER & CIA S.A.C.I."*** con **RUC Nº 80002612-8**, en un **CONTRATO** por un monto total de **Gs 8.068.200 (guaraníes ocho millones sesenta y ocho mil doscientos)**, IVA incluido respectivamente, dado que el mismo cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación, y cuya propuesta económica es la más conveniente.

Teniendo en cuenta que el presente llamado es plurianual, se establece como monto de ejecución para el ejercicio fiscal 2013 la suma de ***Gs 3.322.200 (guaraníes tres millones trescientos veintidós mil doscientos)***. Asimismo, el saldo restante queda supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio 2014.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar el presente informe.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Mg. Lic. Mirta Armoa
Directora General de Adm. y Finanzas
CONEC

Abog. Eber Díaz R.
Asesor Jurídico Interno
CONEC

Lic. Carolina Mercado Román
Jefa Dpto. de Contabilidad
Consejo Nac. de Educación y Cultura

Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora Financiera
CONEC

Sgto. Martínez, 240 esq. Telmo Aquino
Asunción – Paraguay
Telefax (59521) 660 763 / 660 764
Web: www.conec.gov.py / E-mail: conec@conec.gov.py